



DECRETO N° 0382

NEUQUEN, 16 MAR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 1224-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C. DEFINITIVO - Rectif., de la firma JULIO A. BELICH, correspondiente a / la Obra: "AMPLIACION RED GAS NATURAL EN B° M. BELGRANO - Proyecto N° 45-021-87"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C. DEFINITIVO - Rectif., correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED GAS NATURAL B° M. BELGRANO - Proyecto N° 45-021-87, por la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 490,34), a favor de la firma JULIO A. BELICH.-


Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. Cta. 2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE


Felipe Elías Ullón
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén